



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0175-2022-UNAM

Moquegua, 11 de marzo de 2022

VISTOS, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 11 de marzo de 2022 y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4° Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que “*se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)*”.

Que, al respecto, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0635-2020-UNAM, de fecha 29.10.2020, se designó al Dr. Roberto Tito Condori Pérez, como Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción y/o designación.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 11 de marzo de 2022, por UNANIMIDAD acordó: Dar por concluida al 16 de marzo de 2022, la designación del Dr. Roberto Tito Condori Pérez, como Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, dándole las gracias por su contribución y servicio en el cargo encomendado.

Que, en tal sentido; corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisando que las designaciones y/o encargaturas tienen el carácter de ser eminentemente temporales, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, al 16 de marzo de 2022, **la designación** del Dr. ROBERTO TITO CONDORI PÉREZ, como DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL de la Universidad Nacional de Moquegua, dándole las gracias por su contribución y servicio en el cargo encomendado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica, a Coordinación de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativa, así como a la Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE al interesado, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
FACCA
EPGPDS
DIGA
DGC
OPP
OTEN
Interesado
LICQ/Exp.
Arch. @